

Cámara de Senadores

1931/2023

Montevideo, 31 de marzo de 2023

Señora Ministra de Economía y Finanzas

Azucena Arbeleche

La señora Senadora Silvia Nane ha presentado a la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes: «Montevideo, 30 de marzo de 2023. Señora Presidenta de la Cámara de Senadores, Esc. Beatriz Argimón. De mi mayor consideración: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el siguiente pedido de informes sobre la implementación de Políticas de Género. Antecedentes. La Unidad Especializada en Género, fue creada por el artículo 209 de la Ley N° 19.924 el 18/12/2020 y es de mi interés conocer el estado actual de las políticas impulsadas por la misma. Información solicitada. 1. Sobre las autoridades competentes y sus tareas. En el referido artículo se hace referencia a que se crea dentro de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a la "Unidad Especializada en Género", como órgano asesor en materia de igualdad y género. Respecto a este tema, solicitamos se nos indique: 1.1 Qué autoridad fue designada como responsable de dicha unidad, cuál es la fecha de la resolución que lo designa, y cuál es la carga horaria asignada. 1.2 Cuáles son las tareas que desarrolla la Unidad Especializada en Género. 1.3 Qué equipo asignado tiene la unidad, indicando carga horaria de cada integrante y responsabilidades asignadas. 2. Sobre las políticas llevadas adelante por la Unidad Especializada en Género. 2.1 Cuáles son los objetivos estratégicos para el período 2020-2025, indicando responsable de cada objetivo, estado actual de cumplimiento, hitos de planificación, y esfuerzo insumido. 2.2 Cuáles han sido las acciones realizadas que tienen costo asociado. Indicar:

Actividad	Costo	Responsable	Fecha de ejecución	Estado actual

2.3 Cuáles han sido las acciones realizadas que no tienen costo asociado.

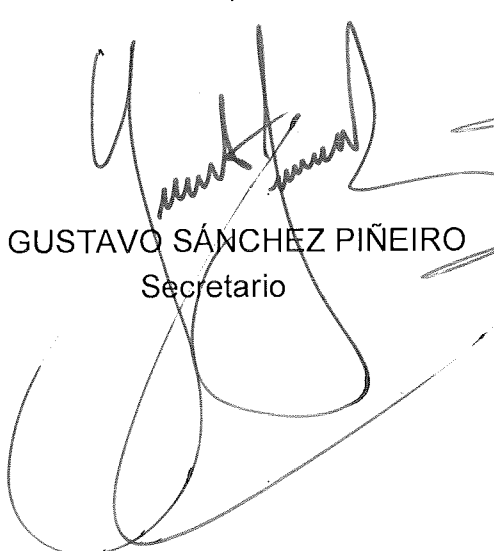
Indicar:

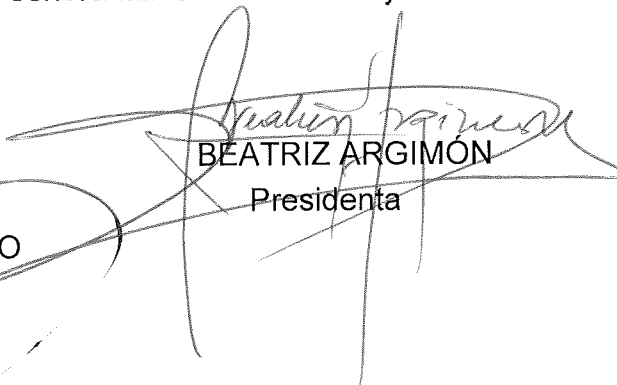
Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Estado actual

SILVIA NANE, Senadora».

Acompaña a la presente, copia de la solicitud original presentada por la señora Senadora.

A la vez que solicito que la respuesta a este pedido de informes sea enviada con copia, saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario


BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta



Cámara de Senadores

AS 152455

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	14:30
Fecha	30/3/23
Carneta N°	43/2000



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

Montevideo, 30 de marzo de 2023

Señora Presidenta de la

Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** el siguiente pedido de informes sobre **la implementación de Políticas de Género**.

ANTECEDENTES

La **Unidad Especializada en Género**, fue creada por el art. 209 de la ley 19.924 el 18/12/2020 y es de mi interés conocer el estado actual de las políticas impulsadas por la misma.

INFORMACIÓN SOLICITADA

1. Sobre las autoridades competentes y sus tareas

En el referido artículo se hace referencia a que se crea dentro de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a la "Unidad Especializada en Género", como órgano asesor en materia de igualdad y género. Respecto a este tema, solicitamos se nos indique:



Cámara de Senadores



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

1.1. Qué autoridad fue designada como responsable de dicha unidad, cuál es la fecha de la resolución que lo designa, y cuál es la carga horaria asignada.

1.1. Cuáles son las tareas que desarrolla la Unidad Especializada en Género.

1.2. Qué equipo asignado tiene la unidad, indicando carga horaria de cada integrante y responsabilidades asignadas.

2. Sobre las políticas llevadas adelante por la Unidad Especializada en Género

2.1. Cuáles son los objetivos estratégicos para el período 2020-2025, indicando responsable de cada objetivo, estado actual de cumplimiento, hitos de planificación, y esfuerzo insumido.

2.2. Cuáles han sido las acciones realizadas que tienen costo asociado.

Indicar:

Actividad	Costo	Responsable	Fecha de ejecución	Estado actual



Cámara de Senadores

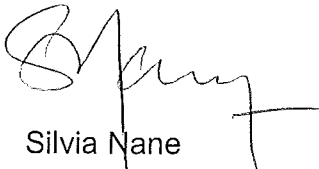


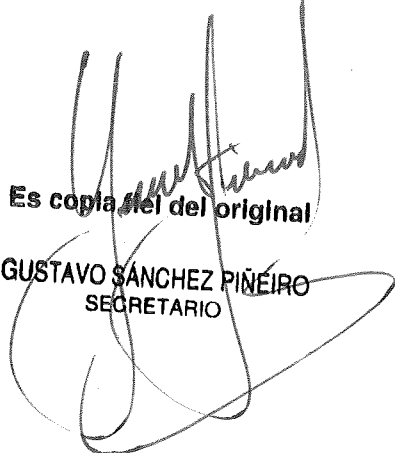
PARLAMENTO
DEL URUGUAY

2.3. Cuáles han sido las acciones realizadas que no tienen costo asociado.

Indicar:

Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Estado actual


Silvia Nane
Senadora Frente Amplio


Es copia del original
GUSTAVO SANCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

2023-5-1-0003551

Montevideo,

05 ABR 2024

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

En respuesta al pedido de informes presentado por la Señora Senadora Silvia Nane, (oficio N°1931 de fecha 31 de marzo de 2023), se remite copia de lo informado por esta Secretaría de Estado.-

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Asesoría Macroeconómica

Referencia: Expediente N° 2023-5-1-0003551 - Pedido de informes Nota N° 1931/2023

Fecha: 9 de marzo de 2024

En atención al pedido de informes referido, se informa lo siguiente (respetando la numeración que luce en el pedido referido):

1.1 La autoridad designada como Coordinadora Interina de la Unidad Especializada en Género (UEG) es la Ec. Marcela Bensiñón, designada por resolución ministerial N° 3700 de fecha 14 de setiembre de 2021. La resolución no especifica carga horaria asignada.

1.2 De acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Igualdad de Género N° 19.846, las tareas que competen a la UEG son las siguientes:

- A) Asesorar al MEF para transversalizar la perspectiva de género en la planificación, en la gestión humana, en el cumplimiento de las funciones del inciso y en el presupuesto.
- B) Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento en el MEF de la Política Pública Nacional de Igualdad de Género, así como de las políticas y planes interinstitucionales para la igualdad de género.
- C) Participar en las redes interinstitucionales a nivel nacional e internacional.
- D) Elaborar informes que generen insumos para las instancias de Rendición de Cuentas sobre la implementación de las políticas de igualdad de género que desarrolla el inciso.
- E) Elaborar estudios con la finalidad de promover la igualdad de género en las áreas de actividad del MEF.
- F) Proponer y coordinar capacitaciones en la temática para el personal.
- G) Dar visibilidad a la política de igualdad y desarrollar estrategias de comunicación a tales efectos.

A continuación, se resumen las acciones implementadas desde el MEF en el marco de la promoción de los 4 lineamientos de la política de igualdad de género:

Respecto a la promoción de la autonomía económica de las mujeres, se destacan:

- i) El trabajo conjunto con MGAP y ANDE en la creación del Fondo de Garantía para Mujeres Rurales. Dicho Fondo permite acceder a mujeres que realicen actividades empresariales en el medio rural o en el agro, que se encuentren inscritas en el Registro de Productores Familiares del MGAP, a garantías de crédito, facilitando así la obtención de los mismos.
- ii) La colaboración con el MTSS en la implementación de incentivos laborales diferenciales de modo de favorecer la contratación de mujeres en la Ley N° 19.973.
- iii) La participación en el Grupo de Trabajo de Autonomía Económica del Consejo Nacional de Género

Con relación a la violencia basada en género, se facilitaron recursos para la compra de tobilleras (en 2020 se incrementó en 50% la compra respecto a 2019), entre otras acciones que se mencionan a continuación.

En cuanto a la descentralización de las políticas de género en el territorio se mencionan:

mef.gub.uy Tel. (+5982) 17122
Colonia 1089 3er piso, Montevideo - Uruguay



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Asesoría Macroeconómica

a) la aprobación en 2020 de la creación de tres Juzgados Letrados Especializados en Violencia Basada en Género, Doméstica y Sexual en el interior del país. El primero de ellos se instaló en la ciudad de San Carlos en marzo de 2022. Si bien la Ley de Violencia Basada en Género N° 19.580 dispuso en 2017 la creación de estos juzgados especializados, recién se otorgaron fondos para su constitución en 2020.

b) la firma en 2022 de un préstamo con el BID para crear el Programa para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres (Promujeres), una iniciativa que busca aumentar la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de violencia basada en género, constituyéndose así en el primer país que gestiona un préstamo de inversión de este tipo a través del BID, enfocado exclusivamente en la lucha contra la violencia basada en género.

Promujeres incluye un crédito por US\$ 4,1 millones y un apoyo no reembolsable por US\$ 800.000, y es gestionado por Inmujeres. Se compone de tres líneas estratégicas clave:

- Aumento de la capacidad del Sistema de Respuesta para la Violencia Basada en Género (SRVBG) para mujeres adultas, incluyendo migrantes y en situación de trata, contemplando la ampliación y centralización de los espacios físicos de atención, el fortalecimiento de los equipos técnicos a través de más horas de atención a mujeres en situación de violencia y trata con fines de explotación sexual, en los casi 80 puntos de atención en todo el país, y la atención 24 horas del servicio de orientación telefónica 0800 4141.
- Promoción de la igualdad de género y la prevención de la Violencia Basada en Género (VBG) en jóvenes, fortaleciendo el trabajo de Inmujeres en el ámbito educativo, en particular a través de la articulación y el trabajo conjunto con la ANEP en la construcción de una nueva currícula que promueva el derecho humano a una vida libre de violencia y la igualdad entre mujeres y varones.
- Fortalecimiento del Observatorio de Violencia basada en Género, a través del impulso del uso de la información sobre VBG de migrantes y grupos diversos de la población, mejorando su calidad y cantidad.

Asimismo, en la Rendición de Cuentas 2020 se reasignaron \$ 10,31 millones desde el Proyecto 135 "Equidad social y rectorías" hacia el Proyecto 121 "Igualdad de género". Por su parte, en la rendición de cuentas 2022, se aprobó un incremento adicional a dicho proyecto de \$ 20 millones.

1.3 Además de la Ec. Marcela Bensión, integran la UEG la Sra. Verónica Antúnez, la Psic. Noelia Cardone, la Lic. Laura Font y la Dra. Silvina Milioto, y las Ec. Victoria Novas y Florencia López, éstas últimas en carácter de asesoras en materia sustantiva del inciso. La resolución no especifica carga horaria ni asigna responsabilidades en forma específica.

2.1 Los objetivos estratégicos definidos por la UEG son los siguientes:

- Continuar participando en el Grupo de Trabajo de Autonomía Económica del Consejo Nacional de Género.
- Difundir y apoyar las políticas generales en materia de género, a nivel de la Dirección General de Secretaría y las distintas unidades ejecutoras, con particular foco

mef.gub.uy Tel. (+5982) 17122
Colonia 1089 3er piso, Montevideo - Uruguay



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

**Dirección General de Secretaría
Asesoría Macroeconómica**

en la atención a las distintas formas de violencia de género a las que refiere la Ley N° 19.580.

- Replicar a nivel de MEF, en estrecha coordinación con RRHH, las acciones de descentralización (campañas) promovidas desde Inmujeres.
- Evaluar acciones de capacitación a funcionarios del MEF, a nivel de distintos niveles.
- Evaluar potenciales sondeos internos en las Unidades Ejecutoras del MEF para determinar qué información se genera y/o gestiona a nivel de los servicios otorgados por el MEF, a efectos de evaluar si éstas incluyen variables género, etnia, etc., con el fin de promover su inclusión o consideración.
- Evaluar la generalización a las restantes Unidades Ejecutoras del Inciso, la autorización otorgada a nivel de la Dirección General de Secretaría para unificar los dos periodos de lactancia previstos, de media hora cada uno, al inicio o al final de la jornada laboral.
- Hacer un relevamiento del funcionamiento de la sala de lactancia con las usuarias de la misma.
- Otras iniciativas: evaluar la implementación del modelo de calidad con equidad en género a nivel de MEF, indagar sobre el funcionamiento de etiquetado de género a nivel presupuestal (como parte de una iniciativa para identificar acciones de género, ambientales y otras áreas específicas).

Algunas de las acciones ya se encuentran en curso.

2.2 Algunas de las acciones implementadas por la UEG han implicado la asignación de recursos presupuestales incrementales – caso de las acciones referidas en el literal 1.2 anterior – mientras que otras iniciativas no han implicado costos asociados.

2.3 Las acciones realizadas sin costo asociado refieren a:

- Se informó respecto a la petición de madres lactantes de la DGS a computar los dos periodos de media hora cada uno previstos para lactar en el Decreto N° 234/018 al inicio o al final de la jornada laboral.
- Desde la Contaduría General de la Nación se comenzó a evaluar la instrumentación de un etiquetado a nivel presupuestal para poder identificar los gastos asociados a disminuir las brechas de género. En ese sentido, se mantuvieron reuniones de trabajo con referentes de Inmujeres y se participó de reuniones propuestas por el BID a los efectos de dimensionar las posibilidades y complejidades que implica el etiquetado y la forma de viabilizarlo.
- Participación en Grupo de Trabajo de Autonomía Económica del Consejo Nacional de Género.
- Creación de un sitio web en la intranet del MEF, informando sobre la creación de la UEG, su integración, cometidos y objetivos estratégicos de la política de género a nivel de la administración en su conjunto.
- Replicación, a nivel de MEF, de las campañas promovidas por Inmujeres.
- Contacto con unidades ejecutoras para promover la unificación de los periodos de lactancia.

Ec. Marcela Bensión

Directora de Política Económica

DGS - Ministerio de Economía y Finanzas

mef.gub.uy Tel. (+5982) 17122
Colonia 1089 3er piso, Montevideo - Uruguay